



Rebio original y firmatos
José Luis González Sánchez
07/03/2025

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0375/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/919/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 04 de marzo de 2025

JOSE SALOMON VILLEGAS VELAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0803/2025 de fecha 31 de Enero de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.343 Metros cúbicos	1	1	1	28970505	28970505
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.457 Metros cúbicos	1	2	2	28970506	28970506
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 73.675 Metros cúbicos	6	3	8	28970507	28970512
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.799 Metros cúbicos	1	9	9	28970513	28970513
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.093 Metros cúbicos	1	10	10	28970514	28970514
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 51.572 Metros cúbicos	4	11	14	28970515	28970518
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 589.400 Metros cúbicos	50	15	64	28970519	28970568

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso



2025
Año de
La Mujer Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0375/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/919/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 04 de marzo de 2025

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

